



BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

VI LEGISLATURA

Serie D:
GENERAL

6 de abril de 1998

Núm. 263

ÍNDICE

Páginas

Control de la acción del Gobierno

PROPOSICIONES NO DE LEY

	Pleno	
162/000230	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista del Congreso, sobre medidas para dar estabilidad laboral al personal investigador de nuestro sistema ciencia-tecnología	4
162/000231	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista del Congreso, relativa a la privatización de Tabacalera, S. A.	4
162/000232	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, por la que se insta al Gobierno a firmar un Convenio con la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) cuyo objeto sea poner en común políticas tendentes a evitar la existencia de niños sin escolarizar o con alto absentismo escolar	5
	Comisión Constitucional	
161/000939	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista del Congreso, relativa a la publicidad del algoritmo usado en las estimaciones de voto reelaboradas a partir de los datos brutos obtenidos mediante cuestionario, así como la obligación de remitir a las Cortes Generales, junto a las distribuciones marginales, tabulaciones significativas y el fichero de los datos brutos de la encuesta debidamente anonimizado	6
	Comisión de Asuntos Exteriores	
161/000934	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, por la que se insta al Gobierno a tomar las medidas más urgentes y enérgicas tendentes a que se cumpla el Tratado sobre traslado de condenados entre España y Argentina a fin de que don Luis Darío Ramos Salvetti sea trasladado a España, en virtud de dicho Tratado.....	7
	Comisión de Defensa	
161/000936	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a cesión en precario al Ayuntamiento de Ferrol (La Coruña) del edificio de Monteventoso (Ferrol) abandonado por la Armada	8
	Comisión de Educación y Cultura	
161/000933	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a inclusión en el Plan Nacional de Castillos de operaciones de consolidación y/o restauración de los de Narahío, Moeche y Andrade	8
161/000937	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista del Congreso, por la que se insta al Gobierno a incrementar anualmente el umbral para la ayuda compensatoria, así como la totalidad de las ayudas, lo mismo que se incremente el umbral económico para poder acceder a una beca	10

	Páginas
161/000944 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre medidas para favorecer la introducción del euro	10
Comisión de Economía, Comercio y Hacienda	
161/000943 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista del Congreso, relativa a la auditoría realizada por la empresa Ernest Young a la empresa Agencia de Valores AVA, S. A.	11
Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca	
161/000935 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista del Congreso, por la que se insta al Gobierno para que realice las modificaciones necesarias en la Ley 87/1978 para incluir dentro de su ámbito de protección de Seguros Agrarios Combinados las estructuras de las instalaciones fijas, cubiertas de material translúcido o transparente que permite el efecto invernadero	12
161/000945 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre medidas para evitar que la aplicación de la normativa argentina sobre pesca produzca perjuicios a los trabajadores españoles en aquel país.....	13
161/000947 Proposición no de Ley, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, por la que se insta al Gobierno a que realice las gestiones necesarias a fin de acelerar la constitución de un organismo multilateral para la gestión y conservación de las actividades pesqueras en la zona de aguas internacionales del Atlántico Sudoccidental.....	13
Comisión de Industria, Energía y Turismo	
161/000938 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista del Congreso, sobre el proceso de privatización del Grupo Potasas.....	14
Comisión de Política Social y Empleo	
161/000821 Aprobación, con modificaciones, de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, por la que se insta al Gobierno a estudiar las medidas a adoptar que faciliten el acceso de las personas discapacitadas al empleo público, así como enmiendas formuladas a la misma	15
161/000931 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista del Congreso, sobre mantenimiento del derecho a la jubilación a partir de los sesenta años de todos los trabajadores que cotizaron a Mutualidades de Trabajadores por Cuenta Ajena con anterioridad a 1 de enero de 1997 y a los emigrantes que, con anterioridad a dicha fecha, cotizaron a regímenes de seguridad social extranjeros.....	16
161/000932 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista del Congreso, sobre publicidad de todas las normas que afecten a los derechos sociales de los trabajadores	17
Comisión de Sanidad y Consumo	
161/000941 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, por la que se insta al Gobierno a que proceda al cese de quienes son directamente responsables del proceso seguido para la selección de personal para el Hospital de Alcorcón (Madrid), así como a tomar las medidas necesarias para reiniciar el mismo de forma que se realice con las suficientes garantías de equidad y transparencia	18
Comisión de Infraestructuras	
161/000929 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, por la que se insta al Gobierno a adoptar urgentemente las medidas necesarias conducentes a la finalización de las obras de adaptación a velocidad alta (220 km/h) de las líneas ferroviarias Valencia-Madrid y Alicante-Valencia-Barcelona.....	19
161/000930 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, por la que se insta al Gobierno a la adopción de medidas urgentes para eliminar el actual trazado de la línea férrea Madrid-Cádiz, a su paso por la barriada de Alcolea, en la capital de Córdoba, y suprimir el paso a nivel de la línea férrea Madrid-Cádiz (p.k. 429/825) a su paso por dicha barriada	19
161/000940 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, por la que se insta al Gobierno a que adopte urgentemente las medidas necesarias para reponer de forma inmediata la totalidad del servicio de la estación del Norte en el Municipio de Mieres (Asturias)	20
161/000942 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, por la que se insta al Gobierno a que proceda a dar instrucciones a los directivos de la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles (Renfe) en relación con la cesión de propiedad o permuta patrimonial en el municipio de Baza (Granada)	21

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL

Comisión de Justicia e Interior	
181/001488	Pregunta formulada por el Diputado don Ricardo Fernando Peralta Ortega (G. Mx), sobre opinión del Gobierno acerca de si el Auto dictado por la Audiencia Provincial de Valencia en ejecución de la sentencia del Tribunal Supremo en el caso Tous establece criterios distintos de indemnización para los 5.270 damnificados, que afecta en relación con los aplicados a los 28.000 que se acogieron a los anteriores Reales Decretos-Leyes 22
181/001489	Pregunta formulada por el Diputado don Ricardo Fernando Peralta Ortega (G. Mx), sobre fecha prevista para hacer efectivas las indemnizaciones a los damnificados por el caso Tous que han sido fijadas por la Audiencia Provincial de Valencia 22
181/001490	Pregunta formulada por el Diputado don Ricardo Fernando Peralta Ortega (G. Mx), sobre opinión del Gobierno acerca de si es el momento de promulgar el nuevo Real Decreto-Ley que haga extensivo a todos los damnificados por el caso Tous los criterios indemnizadores establecidos por la Audiencia Provincial de Valencia 23
181/001494	Pregunta formulada por el Diputado don Pedro Jover Presa (G. S), sobre retraso en la aprobación del acuerdo bilateral de cooperación policial con el Ayuntamiento de l'Hospitalet (Barcelona)..... 23
Comisión de Educación y Cultura	
181/001492	Pregunta formulada por la Diputada doña María Amparo Valcarce García (G. S), sobre forma en que afectará al desarrollo de la Formación Profesional (FP) la modificación del calendario de implantación de la Ley Orgánica de Ordenación General del Sistema Educativo (LOGSE) 23
181/001493	Pregunta formulada por la Diputada doña Olga Mulet Torres (G. S), sobre previsiones acerca de la realización de convenios con ayuntamientos para el desarrollo de acciones de formación y empleo 24
181/001495	Pregunta formulada por la Diputada doña María Sacramento Cánovas Montalbán (G. S), sobre valoración del número de plazas de Formación Profesional (FP)..... 24
181/001496	Pregunta formulada por la Diputada doña Carmen Romero López (G. S), sobre previsiones acerca de la realización de convenios con organizaciones no gubernamentales para el desarrollo de acciones de formación y empleo 25
Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca	
181/001498	Pregunta formulada por el Diputado don José Blanco López (G. S), sobre medidas para conseguir de la Unión Europea (UE) la supresión de las redes de enmalle a la deriva 25
Comisión de Infraestructuras	
181/001499	Pregunta formulada por el Diputado don José Blanco López (G. S), sobre previsiones acerca de la modificación del trazado de la autovía del noreste en los tramos pendientes de ejecución en su paso por la provincia de Lugo 25
181/001500	Pregunta formulada por el Diputado don José Blanco López (G. S), sobre razones por las que el material previsto para la construcción de la autovía del noreste sobre el viaducto del Sil se desplazan a la A-3 26
181/001501	Pregunta formulada por el Diputado don José Blanco López (G. S), sobre plazo previsto para la finalización de la autovía del noreste 26
181/001502	Pregunta formulada por el Diputado don José Blanco López (G. S), sobre previsiones acerca del trazado de la entrada a Monforte de Lemos (Lugo) desde la carretera N-120 26

Competencias en relación con otros órganos e instituciones

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

232/000097	Encabezamiento y fallo de la Sentencia dictada en el recurso de inconstitucionalidad número 1725/1988, promovido por el Consejo Ejecutivo de la Generalidad de Cataluña contra determinados preceptos de la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras 27
-------------------	---

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIONES NO DE LEY

Pleno

162/000230

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno.

AUTOR: Grupo Socialista del Congreso.

Proposición no de Ley sobre medidas para dar estabilidad laboral al personal investigador de nuestro sistema ciencia-tecnología.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa ante el Pleno, admitirla a trámite como Proposición no de Ley conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado al Gobierno, y publicarla en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, así como notificarlo al Grupo proponente.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de marzo de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, para presentar la siguiente Proposición no de Ley que pretende dar estabilidad laboral al personal investigador de nuestro sistema ciencia-tecnología, para su debate en el Pleno del Congreso.

Exposición de motivos

Uno de los principales problemas del sistema español de ciencia-tecnología es la falta de personal investigador: frente a 9,3 investigadores por mil habitantes de la Unión Europea, España ofrece un mero 4,8 por mil.

Paradójicamente, esta carencia de personal investigador no es consecuencia de una escasez en la oferta de

personal cualificado: Sólo en el Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC) existe un colectivo de 750 doctores y doctoras, con contratos asociados a proyectos, que cuentan con excelentes currícula científicos y con experiencia investigadora en centros de excelencia fuera de España.

Existe, además, un número elevado de investigadores españoles formados en otros países que desean y deben regresar para que puedan repercutir en nuestro sistema los beneficios de la inversión que nuestro país viene haciendo en capital humano. El regreso de Mariano Barbacid es una excelente noticia que debería significar el inicio de una política sistemática de reincorporación de científicos españoles a nuestros laboratorios y centros de investigación.

Por otra parte, el Gobierno debe cumplir, con carácter de urgencia, su compromiso de incrementar la plantilla investigadora del Consejo Superior de Investigaciones Científicas y ampliar dicho compromiso a los demás organismos públicos de investigación que, al igual que el CSIC, padecen una situación de envejecimiento de sus plantillas investigadoras y de falta de recursos humanos.

Por todo ello el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que en el plazo de un mes presente un plan que contemple las medidas necesarias para:

a) Dar estabilidad laboral a los investigadores contratados que actualmente están trabajando en España asociados a proyectos de investigación y desarrollo.

b) Facilitar la reincorporación a los centros de investigación españoles del personal investigador que se encuentra trabajando en laboratorios y centros de investigación fuera de España.

c) Incrementar las plantillas de personal investigador, personal técnico y personal de apoyo, en todos los organismos públicos de investigación españoles.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de marzo de 1998.—La Diputada, **Teresa Riera Madurell**.—El Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, **Jesús Caldera Sánchez-Capitán**.

162/000231

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno.

AUTOR: Grupo Socialista del Congreso.

Proposición no de Ley relativa a la privatización de Tabacalera, S. A.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa ante el Pleno, admitirla a trámite como Proposición no de Ley conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado al Gobierno, y publicarla en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, así como notificarlo al Grupo proponente.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de marzo de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 124 y ss. del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley relativa a la privatización de Tabacalera, S. A., para su debate en Pleno.

Motivación

La total privatización del capital social de Tabacalera, S. A., puede ser gravemente lesiva tanto para los intereses de los productores como del tejido industrial y red comercial, ya que la composición de un Consejo de Administración en el que estén solamente representados el capital privado, no puede garantizar la defensa de los legítimos intereses de productores y trabajadores del sector tabaquero. Máxime cuando el propio Gobierno reconocía, en el Consejo de Ministros de 13 de febrero de 1998, la concurrencia en intereses generales del Estado en Tabacalera, S. A., por ello ante su inminente privatización, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«Se insta al Gobierno a mantener un porcentaje suficiente en el capital social de Tabacalera, S. A., que permita la defensa de los intereses del Estado en general, y en particular el mantenimiento tanto del actual tejido industrial como de la producción.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de marzo de 1998.—El Diputado, **Francisco Amarillo Doblado**.—El Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, **Juan Manuel Eguiagaray Ucelay**.

162/000232

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno.

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a firmar un Convenio con la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) cuyo objeto sea poner en común políticas tendentes a evitar la existencia de niños sin escolarizar o con alto absentismo escolar.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa ante el Pleno, admitirla a trámite como Proposición no de Ley conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado al Gobierno, y publicarla en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, así como notificarlo al Grupo proponente.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de marzo de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a firmar un Convenio con la FEMP cuyo objeto sea poner en común políticas tendentes a evitar la existencia de niños sin escolarizar o con alto absentismo escolar, para su debate en Pleno.

Una sociedad con visión de futuro y con las esperanzas depositadas en las nuevas generaciones pide la escolarización del menor como condición previa, y solicita de los diferentes organismos con competencia para ello, que promuevan las condiciones para facilitar y controlar esa asistencia a las escuelas.

La vulnerabilidad del menor en su entorno familiar es extrema. Principalmente, este entorno se encuadra en los distritos menos favorecidos de las grandes ciudades. En algunos barrios es endémico, la pobreza está en la base del problema, aunque también va enlazado al trabajo de algunas familias o a su cultura o la automarginación.

Respecto a los padres, hay familias presididas por la despreocupación, donde no existen horarios ni para comer, dormir, salir, etcétera. En estos casos, los niños se ven marcados por el escasísimo nivel de formación académica de sus progenitores quienes se despreocupan por completo de la educación de sus hijos y les utilizan para

trabajar, ayudar en casa con los hermanos menores y suelen acabar siendo objeto de abusos y malos tratos, o en la calle como paso previo de la delincuencia juvenil.

La anterior situación escrita precisa de no poco esfuerzo por parte de las diferentes administraciones. Aunque cualquier medida debe pasar necesariamente por una mejor coordinación de todos los implicados (Ayuntamientos, Comunidades Autónomas, Administración Central, centros de enseñanza, ...) que podrían materializarse con la firma de un Convenio en el que quedan claramente especificados los medios materiales y las políticas a impulsar en aras a obtener una lucha eficaz contra el absentismo y el abandono de menores de todo tipo que éste encubre.

Los Ayuntamientos, como administración más cercana al ciudadano, deben intentar, en colaboración con las CC. AA. y contando con los suficientes medios materiales y económicos, controlar la total existencia de menores en su municipio, su asistencia al colegio y fomentar las ofertas de ocio sano, facilitar el acceso de los niños a los lugares de ayuda, la creación de escuelas de padres y el desarrollo de programas de recuperación para los niños que fracasan, junto a los de formación laboral. Igualmente, deberá prestarse más atención a la exigencia de escolarización para las familias beneficiarias de salarios de integración, viviendas oficiales, becas de comedor, ayudas para libros y cualquier otro tipo de subvención y apoyo por parte de cualquier Administración u organismo público.

En definitiva, se trata de intervenir en la realidad conceptual de cada chico, con su familia, precisando para ello de más profesionales, maestros, psicólogos, trabajadores sociales y pedagogos que, desde los colegios, institutos y servicios sociales, prevengan los riesgos, necesitando para ello, tal y como antecede, que ayuntamientos y quien tenga las competencias de educación, reconozcan esta vital labor y la propicien.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a firmar un Convenio con la FEMP, cuyo objeto sea poner en común políticas tendentes a evitar la existencia de niños sin escolarizar o con alto absentismo escolar.»

Madrid, 3 de febrero de 1998.—El Portavoz, **Luis de Grandes Pascual**.

Comisión Constitucional

161/000939

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Socialista del Congreso.

Proposición no de Ley relativa a la publicidad del algoritmo usado en las estimaciones de voto reelaboradas a partir de los datos brutos obtenidos mediante cuestionario, así como la obligación de remitir a las Cortes Generales, junto a las distribuciones marginales, tabulaciones significativas y el fichero de los datos brutos de la encuesta debidamente anonimizado.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión Constitucional. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de marzo de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley:

Motivación

Las encuestas de contenido electoral recogen en sus cuestionarios las preferencias electorales explícitas de los entrevistados, es decir su intención de voto, asimismo, a quienes ocultan su voto se les pregunta sobre su afinidad o simpatía hacia las distintas opciones políticas, de esta forma se obtiene lo que se ha dado en llamar voto más simpatía. Esta suma puede no ser un buen predictor del futuro comportamiento electoral.

En estas encuestas se pregunta, también, acerca del voto emitido por el entrevistado en las últimas elecciones (recuerdo de voto). Este recuerdo de voto puede diferir del resultado real de los comicios previos. Un sesgo no atribuible al muestreo.

Tomando como punto de partida ese sesgo y mediante un algoritmo se transforma el voto más simpatía en la llamada estimación de voto. A este algoritmo se le conoce entre los especialistas con el término coloquial de «cocina».

Hasta marzo de 1996, el CIS entregó y publicó los datos electorales «brutos», es decir, intención de voto y voto más simpatía sin tratamiento o «cocina» posterior (estimación de voto). El CIS sí hacía ese tratamiento, la estimación de voto, que se entregaba a los grupos políticos que lo solicitaban. Pero nunca hizo pública esa estimación de voto, pudiendo de esa forma mantener en secreto el algoritmo, es decir, «la cocina».

Desde hace algunos meses, el CIS ha decidido hacer públicos los resultados de sus encuestas, incluyendo la estimación de voto, pero no hace público el algoritmo que le permite llegar a tales estimaciones.

En general, las empresas demoscópicas dedicadas a este negocio no hacen públicas sus «cocinas», considerando que éstas pertenecen al secreto profesional de la marca, sin embargo al ser el CIS una institución pública, no puede argumentarse de igual forma, pues de un producto público han de conocerse los componentes.

El secreto estadístico, que ampara a los informantes del Estado, no autoriza, por ejemplo, al INE a suministrar datos individuales, lo mismo vale decir de los datos individuales que recoge el CIS, pero las fórmulas de estimación, los algoritmos, cualesquiera que éstos sean, no se pueden acoger a tal norma y deben ser públicos en virtud de la obligada transparencia exigible al Estado.

- Porque el secreto sobre un método puede estar justificado en tanto que, teóricamente, las empresas privadas venden un producto cuya bondad se mide por su capacidad para acertar los resultados y esa capacidad reside, en buena parte, en la «cocina». Pero este argumento no es aplicable a una institución pública, que no compite, sino que da un servicio gratuito.

- Porque no hay ninguna razón de estado que autorice a proteger con el secreto un asunto a todas luces trivial desde la óptica de la seguridad privada o pública.

- Porque los investigadores y científicos sociales tienen derecho a saber, y en su caso analizar, la metodología sociológica utilizada por las empresas públicas.

- Porque resulta de todo punto irregular que se difundan estimaciones de voto sin explicitar los datos en que se basan ni los procedimientos estadísticos usados para su cómputo.

- Porque de continuar la opacidad por parte del CIS, ésta autorizaría a pensar que la estimación de voto es un dato intuitivo, conjetural o manipulado. Lo cual, como resulta obvio, perjudicaría el prestigio de la institución y el buen nombre de las especialistas que en ella trabajan.

Por todo lo cual se presenta la siguiente:

Proposición no de Ley

1. En caso de que el CIS haga públicas estimaciones de voto reelaboradas a partir de los datos brutos obtenidos mediante cuestionario deberá hacer público también el algoritmo usado en la estimación en todos sus extremos.

2. El CIS remitirá a las Cortes Generales, junto a las distribuciones marginales, tabulaciones significativas.

3. En el plazo de un mes a partir de que se hagan públicas las primeras estimaciones, el CIS remitirá a las Cortes Generales el fichero de los datos brutos de la encuesta debidamente anonimizado.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de marzo de 1998.—El Diputado, **Joaquín Leguina Herrán**.—El Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, **Juan Manuel Eguíagaray Ucelay**.

Comisión de Asuntos Exteriores

161/000934

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a tomar las medidas más urgentes y enérgicas tendentes a que se cumpla el Tratado sobre traslado de condenados entre España y Argentina a fin de que don Luis Daría Ramos Salvetti sea trasladado a España, en virtud de dicho Tratado.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Asuntos Exteriores.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de marzo de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo previsto en el Reglamento de la Cámara, el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida presenta la siguiente Proposición no de Ley para su debate en la Comisión de Asuntos Exteriores.

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos de la OEA, ha denunciado los asesinatos de la Tablada (Argentina) en su informe número 55/97.

A raíz de este asunto, don Luis Darío Ramos Salvetti fue encarcelado, hace ya nueve años, en Argentina.

El Ministro de Justicia dice que la Cámara Nacional de Casación Penal dictó fallo favorable al traslado a España de este ciudadano español el 13 de marzo de 1998, pero después de dos años, aún no se ha procedido a efectuar dicho traslado, incumpléndose así tanto la sentencia como el Tratado sobre traslado de condenados entre España y Argentina.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

- Tomar las medidas más urgentes y enérgicas tendentes a que se cumpla el Tratado sobre traslado de condenados entre España y Argentina a fin de que don Luis

Darío Ramos Salvetti sea trasladado a España, en virtud de dicho Tratado.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de marzo de 1998.—**José Navas Amores**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU.—**Rosa Aguilar Rivero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal IU.

Comisión de Defensa

161/000936

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Mixto.

Proposición no de Ley relativa a cesión en precario al Ayuntamiento de Ferrol (La Coruña) del edificio de Monteventoso (Ferrol), abandonado por la Armada.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Defensa. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de marzo de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del diputado Francisco Rodríguez Sánchez (BNG), al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley, relativa a cesión en precario al Ayuntamiento de Ferrol del edificio de Monteventoso (Ferrol) abandonado por la Armada, para su debate en Comisión.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de marzo de 1998.—**Francisco Rodríguez Sánchez**, Diputado por A Coruña (BNG).—**Pilar Rahola i Martínez**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

Exposición de motivos

El 30 de junio de 1995 fue abandonado el edificio del observatorio meteorológico de Monteventoso, siendo

trasladado el puesto a Montefaro. Desde entonces el proceso de deterioro sufrido por el edificio clama al cielo. Si bien quedó cerrado e inutilizado, la inexistencia de vigilancia —como ya se temía en aquel momento— conllevó que fuese dañado irreparablemente, como ocurrió con otras instalaciones militares existentes en toda la costa ferrolana. La Dirección General de Infraestructuras de Defensa contestó al señor Alcalde del Ayuntamiento de Ferrol, en septiembre de 1995, que no era posible atender la solicitud de la Corporación en cuanto a la cesión en precario del observatorio Meteorológico de Monteventoso, por cuanto iba a seguir afectada al Ministerio de Defensa. Incluso afirmaba que la Armada iba a efectuar su cerramiento en la totalidad de su perímetro. Pasados tres años, nada se hizo. Una vez más, como ya denunció el BNG en aquel momento y de nuevo lo hace ahora «unas dependencias ubicadas en un enclave natural de hermosa belleza, y que puede tener un importante uso social, por dejación o negligencia» se ven desmanteladas, y deterioradas y ruinosas.

No se puede achacar esta situación a la Administración local ni a los vecinos, que advirtieron de las posibles consecuencias del abandono y solicitaron hacerse cargo de un edificio situado estratégicamente para observar el impresionante panorama sobre la costa norte y por el sur la ciudad de A Coruña y gran parte de la Costa da Morte.

Proposición no de Ley

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno-Ministerio de Defensa a:

Ceder en precario el edificio de Monteventoso antes de que sea una ruina irrecuperable, al ayuntamiento de Ferrol, como éste solicitó en 1995 con el compromiso de elaborar una propuesta de usos alternativos.

Comisión de Educación y Cultura

161/000933

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Mixto.

Proposición no de Ley relativa a inclusión en el Plan Nacional de Castillos de operaciones de consolidación y/o restauración de los de Narahío, Moeche y Andrade.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Educación y Cultura.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de marzo de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Diputado Francisco Rodríguez Sánchez (BNG), al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley, relativa a inclusión en el PN de Castillos de operaciones de consolidación y/o restauración de los de Narahío, Moeche X Andrade, para su debate en Comisión.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de marzo de 1998.—**Francisco Rodríguez Sánchez**, Diputado por A Coruña (BNG).—**Pilar Rahola i Martínez**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

Exposición de motivos

Como recordó Filgueira Valverde, Galicia puede ser llamada «terra de fortalezas». Más de 3.000 cimas son recintos amurallados. Toda una fase cultural toponímica tiene el origen de su denominación en este hecho (Castello, Castedo, Castrelo, Castreliño, Castreláns, Casteleiro, Castelariño ...). Incluso existe una rica comarca, la de Ribeiro de Avia, que se llama Castela desde la alta Edad Media....

En tierras de los Condes de Andrade están situados tres castillos que necesitan una acción restauradora urgente si no queremos asistir a su deterioro irreversible y, en la práctica, a su desaparición.

En primer lugar, el de Narahío, situado en San Sadumiño, A Coruña, es una de las más importantes fortalezas rocosas de Galicia, posiblemente de la segunda mitad del siglo XIV. Hoy es una ruina a la que hay que acceder por una difícil pendiente. Tiene patio de armas, torre de homenaje, restos de muralla (una cerca de 12 lados desiguales), arcos de medio punto, pasadizos abovedados entre ellos y una salida secreta... Su primera propietaria fue la familia Piñeiro. Don Gonzalo Piñeiro, en el XIV, fue leal al Rey don Pedro I. Los Trastámara se la donaron a don Fernán Pérez de Andrade, su aliado en la zona, que se la arrebató a don Pedro González Piñeiro, hijo de don Gonzalo, que se opuso a este despojo, con resistencia armada hasta una inevitable rendición... La situación del castillo en un promontorio rocoso, en la ribera del río Castro, con panorámica privilegiada sobre un angosto valle, por el que se accede desde las tierras lindantes con la ría (Xubia, Neda...) dan idea de su importante papel defensivo, estratégico. El conjunto paisajístico, lleno de perspecti-

vas visuales, y de elementos -artísticos, vegetales, orográficos, de hábitat ..., conforma un lugar privilegiado. Es el que corre peligros más graves de los tres que son objeto de esta Proposición no de Ley.

El de Moeche, en San Xurxo de Moeche (A Coruña) es de finales del siglo XIV. En mejor estado que el anterior, conserva adarve y defensas exteriores, la gran torre de homenaje —planta rectangular—, abovedada, y algunos muros en dependencias interiores... Parece ser que fue construido por don Fernán Pérez de Andrade, después del reparto de «mercés» por Enrique II... Epicentro de las primeras revueltas inmandinas, los vasallos de los Andrade atacaron con dureza el castillo, en el que solía vivir Nuño Freire, sobrino-nieto y sucesor de Fernán Pérez de Andrade, y se hicieron con él... Hoy se celebra en su interior el festival Inmandiño, con actuaciones musicales y teatrales, con gran afluencia de gentes, que tienen ocasión de contemplar el amplio y fértil valle, al final del cual, sólo ligeramente elevado, se encuentra el castillo-pazo.

El de Andrade, en San Cosme de Nogueirosa, Pontedeume (A Coruña), está situado también sobre una roca («a peneda de Leboeiro»). Construido entre 1369 y 1389, se conserva mejor que el de Narahío, pero también en ruinas... Mantiene las defensas exteriores, su única puerta y la torre de homenaje con parte de sus almenas salientes... Este baluarte, construido por Fernán Pérez de Andrade, está en un lugar desde el que se pueden contemplar prácticamente todas las tierras que fueron dominio de esta casa nobiliaria. La vista panorámica inigualable sobre las rías de A Coruña, Ares-Pontedeume y Ferrol, así como sobre la desembocadura del río Eume, su proximidad al parque natural de «Fraga do Eume», a los monasterios de Monfero y Gaveiro, a la iglesia de San Miguel de Bréamo y al conjunto histórico-artístico de la villa de Pontedeume,... conforman un contexto inigualable —de arte, historia y naturaleza— en un radio de 5 km.

Ninguno de estos castillos es propiedad del Estado. Pasaron a engrosar el patrimonio de la Casa de Alba — hoy detentadora del título de los Andrade—, si bien en condiciones jurídico-administrativas, en algún caso, dudosas. Los ayuntamientos de Pontedeume y Moeche, mediante convenio, son hoy usufructuarios del de Andrade y Moeche, respectivamente. El de Narahío está en una nebulosa comparable a su ruina progresiva. Los tres, pero especialmente este último, necesitan una intervención rápida.

La señora Ministra de Educación y Cultura respondió que sí, en la comparecencia de presentación de los presupuestos para 1998, a una pregunta de si sería posible que algunas corporaciones locales, a instancia propia, lograsen ver incluidos castillos sitios en su término municipal, en el Plan Nacional; «Para eso es el plan de castillos precisamente, para poder atender a aquellos castillos que, estén donde estén situados, tengan necesidad de una intervención rápida».

Proposición no de Ley

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno-Ministerio de Educación y Cultura a:

1. Incluir, dentro del «Plan Nacional de Castillos», las operaciones que conduzcan a la consolidación y/o restauración de los castillos de Narahío (San Sadurnino), Moeche (Moeche) y Andrade (Pontedeume).

2. Contar con los criterios y propuestas de colaboración de los ayuntamientos en los que están ubicados los castillos antedichos, para la realización de las operaciones, así como buscar la implicación de otras administraciones, especialmente de la Comunidad Autónoma de Galicia, en la medida de sus posibilidades, como detentadora de las competencias en materia cultural y de patrimonio en este territorio.

161/000937

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Socialista del Congreso.

Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a incrementar anualmente el umbral para la ayuda compensatoria, así como la totalidad de las ayudas, lo mismo que se incremente el umbral económico para poder acceder a una beca.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Educación y Cultura.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de marzo de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso, presentar la siguiente Proposición no de Ley para su debate en la Comisión de Educación y Cultura.

Exposición de motivos

En la Orden por la que se convocan becas y ayudas al estudio para el curso académico 1997/98 si bien se ha in-

crementado los umbrales de renta familiar para poder acceder a una beca con respecto al año anterior, no se ha hecho lo mismo con el umbral para poder acceder a la ayuda compensatoria.

La ayuda compensatoria está especialmente dirigida a aquellos estudiantes cuyas familias poseen unos recursos económicos muy bajos, por esta razón esta ayuda es junto con la ayuda por residencia la que posee una mayor cuantía en la beca.

En el curso 1996/97 se incrementó ligeramente con respecto al año anterior la renta per cápita necesaria para poder ser beneficiario de este tipo de ayuda, sin embargo en el curso 1997/98 no se ha incrementado. Por esta razón, familias con escasos recursos económicos que realizan un enorme esfuerzo para que su hijo pueda estudiar por el hecho de no haberse subido este tope, van a quedar este curso sin esta ayuda.

Por otra parte frente al incremento anual en cuanto a los requisitos de carácter económico para poder acceder a una beca no se incrementado ni en el curso 1996/97 ni en el curso 1997/98 ninguna de las cuantías de las ayudas ni la de material didáctico, ni la compensatoria, ni la de residencia, ni la de transporte...

En consecuencia con lo anterior, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente Proposición no de Ley para su debate y votación.

Proposición no de Ley

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1.º Incrementar anualmente el umbral para la ayuda compensatoria lo mismo que se incremente el umbral económico para poder acceder a una beca.

2.º Incrementar anualmente la totalidad de las ayudas (desplazamiento, material didáctico, compensatoria, residencia...) lo mismo que se incremente el umbral económico para poder acceder a una beca.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de marzo de 1998.—**Miguel Ángel Heredia Díaz**, Diputado.—**Jesús Caldera Sánchez Capitán**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/000944

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Proposición no de Ley sobre medidas para favorecer la introducción del euro.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de

Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Educación y Cultura.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de marzo de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley, sobre medidas para favorecer la introducción del Euro, para su debate en la Comisión de Educación y Cultura.

Exposición de motivos

El 1 de enero de 1999 dará comienzo la tercera fase del proceso de la Unión económica y Monetaria. Es indudable que al margen de todos los beneficios económicos y sociales que traerá consigo la llegada del Euro, también acarreará una serie de problemas en lo referente a la comprensión y al cálculo del cambio de Pesetas a euros.

La transformación que se producirá en Europa con la entrada en vigor de la nueva moneda, no sólo será perceptible en la economía, sino también en otros muchos aspectos de la vida diaria. La necesaria familiarización de nuestra sociedad, con todos esos cambios, no sólo debe hacerse a través de campañas publicitarias, sino también desde las escuelas.

En este sentido, la Comisión Europea ha hecho ya referencia al papel que los sistemas educativos de la Unión, pueden y deben jugar en la formación de los nuevos europeos y en la conveniencia de que esos sistemas educativos ayuden a los alumnos a familiarizarse con la nueva escala de valores. Es ésta una buena oportunidad para transmitir a los alumnos la idea de una ciudadanía común europea que aúne culturas para un futuro de progreso y convivencia.

La Comisión Europea ha constituido un grupo encargado de estudiar el papel que debería jugar los sistemas educativos en el contexto de la introducción del Euro. Pretende también la Comisión, apoyar y complementar a los Estados miembros en las acciones y medidas que estos adopten para favorecer la enseñanza del nuevo sistema monetario europeo.

España se encuentra ante la oportunidad de inculcar a sus alumnos la idea de una Europa común y los sentimientos de unión ante un futuro que compartiremos con el resto de nuestros vecinos europeos. La educación desde las escuelas de una manera coordinada, sobre todos los cambios que traerá consigo la nueva moneda euro-

pea, irá indudablemente en beneficio de todos nuestros alumnos.

Por todo ello el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a potenciar, en colaboración con las Comunidades Autónomas, las medidas necesarias para facilitar a los alumnos una mayor comprensión de los cambios que traerá consigo la entrada en vigor de la nueva moneda europea, así como aquellas medidas que les ayuden a familiarizarse con la nueva unidad monetaria.»

Madrid, 6 de marzo de 1998.—El Portavoz, **Luis de Grandes Pascual**.

Comisión de Economía, Comercio y Hacienda

161/000943

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Socialista del Congreso.

Proposición no de Ley relativa a la auditoría realizada por la empresa Ernest Young a la empresa Agencia de Valores AVA, S. A.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Economía, Comercio y Hacienda.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de marzo de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y ss. del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley relativa a la auditoría realizada

por la empresa Ernest & Young a la empresa Agencia de Valores AVA S. A., para su debate en la Comisión de Economía, Comercio y Hacienda.

Motivación

El pasado mes de febrero, como consecuencia de la crisis de la Agencia de Valores AVA y del Banco Socimer Internacional Bank Limited, miles de personas se han visto afectadas por una posible estafa de alrededor de 15.000 millones de pesetas.

De la información que se ha empezado a conocer, facilitada por el Presidente de la Comisión del Mercado de Valores, se constatan entre otros dos hechos:

— Que en septiembre de 1996 se detectó que los títulos que AVA adquiría por cuenta de sus clientes, lo estaban a nombre de la agencia de valores o a nombre de Socimer y no a nombre de los clientes. Dicha práctica era y es una práctica prohibida en España.

— Que en mayo de 1997 la CNMV recibió las cuentas anuales de AVA del año 1996 auditadas por Ernest & Young, expresando una opinión limpia.

Tales hechos ponen de manifiesto dudas razonables sobre si la empresa auditora actuó correctamente, al no detectar hechos tan relevantes para una Agencia de Valores, como que los títulos de los clientes figuraban o no a nombre de los mismos o a nombre de la Agencia AVA o del banco depositario, en este caso Socimer.

Por todo ello se propone la siguiente

Proposición no de Ley

1. Que el Gobierno de instrucciones al Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas para que verifique si la empresa Ernest & Young actuó correctamente en la auditoría efectuada a la empresa Agencia de Valores AVA S. A., y en su caso las infracciones en que haya podido incurrir.

2. Se informa al Congreso de los Diputados de las medidas adoptadas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de marzo de 1998.—**Fernando Gimeno Marín**, Diputado.—**Jesús Caldera Sánchez-Capitán**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca

161/000935

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Socialista del Congreso.

Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno para que realice las modificaciones necesarias en la Ley 87/1978, para incluir dentro de su ámbito de protección de Seguros Agrarios Combinados las estructuras de las instalaciones fijas, cubiertas de material translúcido o transparente que permite el efecto invernadero.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de marzo de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tenemos el honor de dirigimos a esa Mesa para, al amparo de la establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de ley por la que se insta al Gobierno para que realice las modificaciones necesarias en la Ley 87/1978 para incluir dentro de su ámbito de protección de Seguros Agrarios Combinados las estructuras de las instalaciones fijas, cubiertas de material translúcido o transparente que permite el efecto invernadero.

Motivación

El riesgo que los fenómenos meteorológicos adversos, origina cada año sobre la producción final de las explotaciones agrarias, hizo necesaria la elaboración de una Ley de Seguros Agrarios Combinados, que cubriera en parte los riesgos múltiples que en la forma y disposición la Ley 87/1978 recoge en su articulado.

Las nuevas técnicas agrarias han posibilitado la creación de explotaciones, de carácter fijo, que incrementan espectacularmente los rendimientos de los cultivos permitiendo su producción en cualquier época del año.

Las estructuras que soportan el material transparente o translúcido, que permite el efecto invernadero en dichas instalaciones, es un elemento constructivo que representa un porcentaje alto en el valor de las mismas, por lo que el Grupo Parlamentario Socialista entiende que deberían estar comprendidas su destrucción o deterioro en los mismos sistemas de protección que gran parte de las contingencias agrarias cubre la Ley de Seguros Agrarios.

Por ello, el Grupo Parlamentario Socialista propone para su toma en consideración la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que realice las modificaciones necesarias en la Ley 87/1978 para incluir dentro de su ámbito de protección de Seguros Agrarios Combinados las estructuras de las instalaciones fijas, cubiertas de material translúcido o transparente que permiten el efecto invernadero.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de marzo de 1998.—**M.^a Jesús Arrate Varela Vázquez**, Diputada.—**M.^a Ángeles Ballesteros Belinchón**, Diputada.—**Jesús Caldera Sánchez-Capitán**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/000945

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Proposición no de Ley sobre medidas para evitar que la aplicación de la normativa argentina sobre pesca produzca perjuicios a los trabajadores españoles en aquel país.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de marzo de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y ss., del vigente Reglamento de la cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley para su debate en la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Exposición de motivos

En Argentina existe una importante actividad por parte de empresas pesqueras mixtas hispano-argentinas, en

número de 40 con 81 buques. Parte de estas empresas se han establecido al amparo del Acuerdo firmado en el año 1993 entre la Unión Europea y la República Argentina.

Desde el mes de abril del año 1997 en que se comenzó la preparación de los cambios legales que afectan a la actividad pesquera en este país, el Gobierno Español ha venido realizando gestiones tanto a nivel bilateral como a través de la Unión Europea para evitar la aplicación de medidas que pudieran resultar perjudiciales para la actividad de estas empresas.

Recientemente el Parlamento argentino dio su aprobación a la Ley de Régimen Federal de Pesca que contiene aspectos preocupantes, como son:

* Elementos que pueden entenderse contrarios al Derecho Internacional del mar, ya que se puede entender que se pretende una aplicación por fuera de las 200 millas.

* Exigencia de mínimos de tripulaciones argentinas a bordo de los buques.

Por otra parte, en las últimas semanas se viene produciendo una serie de disposiciones administrativas tales como vedas, modificación de coeficientes de conversión de fresco a procesado, tasa sobre capturas, etcétera, que pueden influir de forma decisiva en la rentabilidad de las empresas.

Independientemente de que no podemos sino reconocer que estamos ante los actos de un país soberano y reconociendo también que el Gobierno español ha venido siguiendo muy de cerca este asunto, debemos, sin embargo, manifestar la preocupación del Congreso de los Diputados sobre este asunto, por lo que se propone la siguiente

Proposición no de Ley

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Proseguir las gestiones tanto a nivel bilateral como a través de la Unión Europea para evitar que la aplicación de la normativa argentina produzca perjuicios a los trabajadores españoles en aquel país.

2. Exigir que en el ámbito del Acuerdo de Pesca entre la Unión Europea y la República de Argentina, se respeten escrupulosamente todos los compromisos.

3. Exigir a las autoridades argentinas que todas las medidas que se adopten para mejorar la situación de los recursos pesqueros en sus caladeros tengan un adecuado respaldo científico y se lleven a cabo de forma que no resulte discriminada la flota de origen español.

Madrid, 11 de febrero de 1998.—El Portavoz, **Luis de Grandes Pascual**.

161/000947

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a que realice las gestiones necesarias a fin de acelerar la constitución de un organismo multilateral para la gestión y conservación de las actividades pesqueras en la zona de aguas internacionales del Atlántico Sudoccidental.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de marzo de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y ss., del vigente Reglamento de la cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley para su debate en la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Exposición de motivos

Recientemente el Parlamento argentino dio su aprobación a la Ley de régimen Federal de Pesca que contiene aspectos preocupantes, que pueden entenderse contrarios al Derecho Internacional del Mar, ya que se puede entender que se pretende una aplicación más allá de las 200 millas.

Además de esto, teniendo en cuenta que existen entre 14 y 25 barcos españoles que faenan en las aguas del Atlántico Sudoccidental por fuera de la Zona Económica Exclusiva argentina y teniendo en cuenta que la Conferencia de Nueva York sobre Stocks Transzonales y Migratorios de 1995 consagra a las organizaciones multilaterales formadas por los Estados con interés en las pesquerías para gestionar los recursos en las aguas que no están bajo soberanía o jurisdicción de ningún Estado, resulta necesario que se constituya uno de estos organismos para la gestión de esta zona pesquera. Esto, además, contribuiría a frenar los más que posibles afanes expansionistas de Argentina.

El consejo de la Unión Europea ya ha dado un mandato de negociación a la Comisión con esta finalidad y por lo que consideramos conveniente que se impulsara esta asunto.

Por todo ello se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que realice todas las gestiones necesarias a fin de acelerar la constitución de un organismo multilateral para la gestión y conservación de las actividades pesqueras en la zona de aguas internacionales del Atlántico Sudoccidental.

Madrid, 11 de febrero de 1998.—El Portavoz, **Luis de Grandes Pacual**.

Comisión de Industria, Energía y Turismo

161/000938

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Socialista del Congreso.

Proposición no de Ley sobre el proceso de privatización del Grupo Potasas.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Industria, Energía y Turismo.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de marzo de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre el proceso de privatización del Grupo Potasas, para su debate en la Comisión de Industria, Energía y Turismo.

Exposición de motivos

El Grupo Potasas, integrado en la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI), es el único productor español de potasa y productos derivados, posee una cuota

relevante en el mercado español y presenta una situación económico-financiera saneada como resultado de un proceso de reestructuración financiado con fondos públicos y de una eficaz gestión.

El sector español de productos fertilizantes distintos de los potásicos presenta una estructura de oferta bastante concentrada en la que conviven, junto a una gran empresa, otras pequeñas y medianas cuya competitividad es una garantía para el suministro eficaz a los mercados regionales de su influencia y para el mantenimiento de la actividad industrial en ciertas regiones españolas.

La privatización del Grupo Potasas, iniciada por el Gobierno hace casi un año, puede tener efectos negativos, tanto sobre la actual estructura de oferta del sector, si como resultado de la misma se eleva sustancialmente el grado de concentración del mismo y se introducen dificultades para la supervivencia de las empresas medianas y pequeñas, como sobre el nivel de precios de los productos fertilizantes para los productores agrícolas.

Las decisiones que se adopten por el Gobierno en el proceso de privatización deben tener en cuenta los riesgos existentes y, en consecuencia, deberán evitar los efectos negativos que se puedan derivar para el grado de competencia sectorial y para el nivel de los precios a los productores agrícolas.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que:

1.º Solicite un Informe al Tribunal de Defensa de la Competencia, con carácter previo a la adopción de la autorización a la SEPI para la venta del Grupo Potasas, sobre los efectos que la venta del Grupo pueda tener sobre el grado de competencia en el mercado español de fertilizantes y sobre el nivel de precios de los productos fertilizantes en el mercado español.

2.º Inicie y desarrolle un proceso de información, consulta y participación con las asociaciones representativas del sector agrícola y con las Comunidades Autónomas afectadas, sobre el proceso de privatización del Grupo Potasas y sus efectos sobre los precios de los productos fertilizantes y sobre la estructura de oferta del sector.

3.º Comunique a la Comisión de Industria, Energía y Turismo del Congreso el informe del Tribunal de Defensa de la Competencia y los resultados del proceso de participación de los interlocutores sociales y políticos citados en el punto anterior, con anterioridad a la adopción formal de la decisión de adjudicación de la venta.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de marzo de 1998.—**Jesús Caldera Sánchez-Capitán.**—**Juan Manuel Eguiagaray Ucelay**, Portavoz del Grupo parlamentario Socialista.

Comisión de Política Social y Empleo

161/000821

La Comisión de Política Social y Empleo en su sesión del día 25 de marzo de 1998, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a estudiar las medidas a adoptar que faciliten el acceso de las personas discapacitadas al empleo público (núm. expte. 161/000821), presentada por el Grupo Parlamentario Popular y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 239, de 10 de febrero de 1998, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que adopte las medidas posibles para mejorar el acceso de personas discapacitadas al empleo público, entre ellas:

- Facilitar su promoción interna.
- Impulsar los procesos de formación en colaboración con las CC. AA. y asociaciones de discapacitados, a los efectos de lograr la adecuada capacidad para el desarrollo de sus competencias.
- Informar a las unidades administrativas respecto a la importancia que tiene mejorar las condiciones de acceso de estas personas al empleo público.
- Informar a todos los interesados de todas las medidas adoptadas, mencionadas anteriormente, para mejorar sus posibilidades para acceder al empleo público.

Asimismo, el Gobierno deberá adoptar las medidas necesarias que faciliten la realización por las personas discapacitadas de la función que tengan asignada en su puesto de trabajo.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon 2 enmiendas, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de marzo de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a estudiar las medidas a adoptar que faciliten el acceso de las personas discapacitadas al empleo público, del Grupo Parlamentario Popular, para su debate en Comisión. (núm. expte. 161/000821).

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de marzo de 1998.—El Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, **Jesús Caldera Sánchez-Capitán**.

Enmienda

De sustitución.

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Realizar un estudio que permita determinar el porcentaje real de discapacitados que están trabajando en el sector público.
2. Establecer medidas de discriminación positiva que faciliten el acceso de las personas discapacitadas en todas las convocatorias públicas de empleo, tanto para funcionarios como para personal laboral.
3. Habilitar las condiciones ergonómicas que faciliten la realización por las personas discapacitadas de la función que tengan encomendada en sus respectivos puestos de trabajo.

A la Mesa de la Comisión de Política Social y Empleo

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara se presentan las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular por la que se insta al Gobierno a estudiar las medidas a adoptar que faciliten el acceso de las personas discapacitadas al empleo público (núm. expte. 161/000821).

Enmienda

Añadir al final el siguiente texto:

«... y entre otras, las siguientes:

- 1.º Realizar un catálogo que reseñe las principales características y requisitos de los puestos de trabajo, dentro de la Administración Pública, a fin de facilitar la labor formativa y de definir los cupos de reserva según los campos profesionales en que existan mayores y mejores posibilidades de adaptación.
- 2.º Controlar el efectivo cumplimiento de la normativa de cupos vigente en la Administración Pública, para que se cumpla la cuota del 3%.
- 3.º Activar el cumplimiento de aquellas medidas que fueron aprobadas a través del Plan de Medidas Urgentes para la Promoción del Empleo de las Personas con Discapacidad, promovido por acuerdo entre el MTAS y CERMI en octubre de 1997.
- 4.º Remover obstáculos que limitan, desaniman o impiden una normalización vital, tanto en las edificaciones nuevas como en las mejoras que se realicen a las antiguas...»

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de marzo de 1998.—**Pedro Vaquero del Pozo**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU.—**Rosa Aguilar Rivero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal IU.

161/000931

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Socialista del Congreso.

Proposición no de Ley sobre mantenimiento del derecho a la jubilación a partir de los sesenta años de todos los trabajadores que cotizaron a Mutualidades de Trabajadores por Cuenta Ajena con anterioridad a 1 de enero de 1997 y a los emigrantes que, con anterioridad a dicha fecha, cotizaron a regímenes de seguridad social extranjeros.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Política Social y Empleo.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de marzo de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa, para al amparo de lo establecido en el Artículo 193 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición No de Ley sobre mantenimiento del derecho a la jubilación a partir de los sesenta años de todos los trabajadores que cotizaron a Mutualidades de Trabajadores por Cuenta Ajena con anterioridad a 1 de enero de 1967 y a los emigrantes que, con anterioridad a dicha fecha, cotizaron a regímenes de seguridad social extranjeros, para su debate en la Comisión de Política Social y Empleo:

Motivación

En virtud de lo previsto en la Resolución del Director General de Prestaciones del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social de 9 de agosto de 1978, que interpretaba el número dos del artículo único del Decreto 2957/1973 de 16 de noviembre, que unificó los contradictorios criterios preexistentes, la Seguridad Social lleva veinte años permitiendo la jubilación a partir de los sesenta años de edad, con los correspondientes coeficientes reductores, a todos los trabajadores que antes de 1 de enero de 1967

hubieran pertenecido a alguna de las mutualidades de trabajadores por cuenta ajena. Este criterio interpretativo se ha venido aplicando igualmente a todos los trabajadores emigrantes que antes de 1 de enero de 1967, han cotizado a regímenes de Seguridad Social extranjera con los que España tiene suscritos convenios bilaterales o multilaterales de Seguridad Social.

Sorprendentemente, y sin publicidad, recientes Resoluciones de la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social, de 14 de noviembre y 5 de diciembre de 1997, cambian estos criterios y ordenan a las Entidades Gestoras de la Seguridad Social a que, a partir de 1 de abril de 1998, que denieguen las solicitudes de jubilación antes de los 65 años a todos aquellos trabajadores que, pese a tener cotizaciones anteriores a 1-1-1967, se encuentren encuadrados en el momento de solicitar la jubilación en Regímenes distintos al General y Asimilados, o incluso a trabajadores del Régimen General que necesiten computar cotizaciones previas en otros Regímenes para cubrir las condiciones de acceso. El recorte de las expectativas al derecho de jubilación antes de los sesenta y cinco años alcanza de lleno al colectivo de emigrantes que realizaron las cotizaciones de calificación en algún sistema extranjero, quebrándose así la doctrina de igualdad de trato con los trabajadores que no tuvieron necesidad de emigrar de nuestro país, antes de 1 de enero de 1967.

Por todo lo expuesto anteriormente y para evitar las injustas y graves consecuencias que acarrea este retroceso para miles de trabajadores a los que se les negará en los próximos años una jubilación anticipada que esperan y, en muchos casos necesitan, como único sustento para ellos y sus familias, se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que:

1.º Que queden sin efecto las Resoluciones de la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social de 14 de noviembre y 5 de diciembre de 1997.

2.º Que, en el supuesto de que fuera necesario precisar la legislación vigente, tome las iniciativas legislativas o reglamentarias pertinentes para que puedan seguirse aplicando el derecho a jubilarse antes de los sesenta y cinco años de edad, con coeficientes reductores, a todos los trabajadores que hubieran cotizado antes del 1 de enero de 1967 en alguna de las Mutualidades Laborales de Trabajadores por cuenta Ajena o en algún Régimen extranjero de Seguridad Social con los que el Reino de España tenga concertado un Convenio Bilateral o Multilateral de Seguridad Social.»

Palacio del Congreso de los Diputados 23 de marzo de 1998.—**Alejandro Cercas Alonso**, Diputado.—**Juan Manuel Eguiagaray Ucelay**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/000932

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

Proposición no de Ley sobre publicidad de todas las normas que afecten a los derechos sociales de los trabajadores.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Política Social y Empleo.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de marzo de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa, para al amparo de lo establecido en el artículo 193 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre publicidad de todas las Normas que afecten a los derechos sociales de los trabajadores, para su debate en la Comisión de Política Social y de Empleo:

Motivación

El artículo 9.3 de la Constitución garantiza «la publicidad de las Normas» como correlato lógico de un Estado de derecho moderno, incompatible con la existencia de normas reservadas o secretas propias de siglos y tiempos pasados. Resulta enojoso tener que recordar a los poderes públicos que las garantías constitucionales resultarían papel mojado como consecuencia del abandono de los requerimientos de que las Normas reguladoras de obligaciones o derechos no pueden ser solo conocidas por los órganos de la Administración, pues, de otra manera, los ciudadanos afectados están sometidos a un régimen de opacidad donde toda garantía naufraga, al imposibilitarse, de facto, cualquier defensa frente a la quiebra de derechos o expectativas sobre las que se asientan proyectos vitales de extraordinaria significación familiar o personal.

Desgraciadamente, recientes Resoluciones de la Administración de la Seguridad Social, de enorme impacto,

según se reconoce en su propia literatura, para el ejercicio del derecho a la Jubilación de importantes colectivos, y de un número indeterminado, pero sin duda significativo, de trabajadores con edades comprendidas entre 60 y 65 años, no han sido publicadas pero van a ser plenamente aplicadas a partir del próximo 1 de Abril, y van a tener efectos muy negativos para miles de trabajadores que estaban esperando la jubilación que ahora se les denegará por el cambio de criterios interpretativos vigentes desde hace varias décadas. Esta ausencia de publicidad parece encubrir el deseo de que queden totalmente indefensos los afectados a través de un procedimiento oscurantista que, incluso, pretende impedir la reacción individual de los agraviados o la colectiva, a través de los representantes de la Nación en las Cámaras Legislativas, o de las Organizaciones Sociales y Sindicales que representan y defienden a los trabajadores.

Las Resoluciones que están en el origen de esta iniciativa, y que se citan a título de ejemplo de lo que no puede seguir ocurriendo en nuestro país, son las que con fechas 14 de Noviembre y 5 de Diciembre de 1997 aprobó la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social, y que el Instituto Nacional de la Seguridad Social remitió a sus Direcciones Provinciales el 4 de Marzo de 1.998, en cuya virtud se suprime la posibilidad de que causen pensión de jubilación anticipada diversos colectivos de trabajadores que cotizaron a las extinguidas Mutualidades Laborales de trabajadores por cuenta ajena con anterioridad a 1 de Enero de 1967, así como a los trabajadores españoles emigrantes que cotizaron antes de dicha fecha a sistemas de Seguridad Social de los países de acogida y a los que se les venía asimilando a los que en España en similares condiciones estaban encuadrados en el Mutualismo Laboral. Las Resoluciones citadas cambian los criterios interpretativos sobre la fórmula de valorización de las cotizaciones recíprocas entre Regímenes que venía siendo habitual, y conforme a la cual se venían jubilando personas en sus mismas circunstancias, y que, sin embargo, les será negado el derecho que esperaban, como fruto de una Norma que les resulta imposible de conocer y contra la que también les resulta imposible preverse adecuando su demanda de Jubilación al nuevo y estricto calendario que cerrará definitivamente el camino abierto por la práctica administrativa anterior.

Por todo lo expuesto anteriormente se presenta la siguiente:

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que todas las Normas, sea cualquiera su rango, incluidas las de carácter interpretativo, que afecten a los derechos sociales de los trabajadores, y muy singularmente las referidas a la Seguridad Social y al Sistema Público de Pensiones, se publiquen en el Boletín Oficial del Estado.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de marzo de 1998.—**Alejandro Cercas Alonso**, Diputado.—**Juan Manuel Eguiagaray Ucelay**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

Comisión de Sanidad y Consumo

161/000941

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a que proceda al cese de quienes son directamente responsables del proceso seguido para la selección de personal para el Hospital de Alcorcón (Madrid), así como a tomar las medidas necesarias para reiniciar el mismo de forma que se realice con las suficientes garantías de equidad y transparencia..

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Sanidad y Consumo.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de marzo de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara se presenta la siguiente Proposición no de Ley para su debate en la Comisión de Sanidad y Consumo.

El proceso seguido para la selección de personal para el Hospital de Alcorcón ha estado plagado de graves irregularidades que, tal y como afirma el Defensor del Pueblo en su Informe-Recomendación, conculcan los principios de mérito, capacidad y publicidad.

La inexistencia de las mínimas garantías en el procedimiento seguido ha afectado a un número importante de personas solicitantes de plazas, exactamente 76.191, a quienes se les ha cobrado una tasa de 2.200 pts, como si de una oferta de empleo público se tratase, cuando en ninguna forma el proceso seguido se ha atendido al procedimiento seguido por las Administraciones Públicas.

La actuación de la mesa de selección que ha seguido todo el proceso, ha quedado invalidada, tras hacerse públicas varias contrataciones de los propios miembros de la mesa o de familiares directos.

Por todo ello se presenta la siguiente:

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

- Proceder al cese de quienes son directamente responsables del citado proceso de selección: el Gerente de la Fundación Hospital de Alcorcón y el Presidente Ejecutivo del Insalud, que es así mismo Presidente del Patronato de dicha Fundación.

- Tomar las medidas necesarias para reiniciar el proceso de selección de personal, de forma que el mismo se realice con las suficientes garantías de equidad y transparencia.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de marzo de 1998.—**Ángeles Maestro Martín**, Diputada del Grupo Parlamentario Federal IU.—**Rosa Aguilar Rivero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal IU.

Comisión de Infraestructuras

161/000929

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a adoptar urgentemente las medidas necesarias conducentes a la finalización de las obras de adaptación a velocidad alta (220 km/h) de las líneas ferroviarias Valencia-Madrid y Alicante-Valencia-Barcelona.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Infraestructuras. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de marzo de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presenta la siguiente Proposición no de Ley para su debate en la Comisión de Infraestructuras.

El Gobierno estatal anterior tenía previsto finalizar las infraestructuras ferroviarias para la velocidad alta alrededor del año 2000. Prueba de ello es que el material ro-

dante está en funcionamiento en el corredor del Mediterráneo desde finales de 1997 (Euromed) y también, está previsto que se ponga en circulación durante el presente año 1998 el Intercity 2000 en la línea Madrid-Valencia con capacidad para circular a 220 km/h.

Por desgracia las inversiones en infraestructuras ferroviarias están mucho más atrasadas. El Ministerio de Fomento ha retrasado hasta bien entrado el 2000 (2005) la finalización de las obras de las vías de velocidad antes mencionadas. Varios parecen ser los motivos: Por un lado las restricciones presupuestarias exigidas por la disminución del déficit público. Por otro lado la concentración de la inversión en ferrocarriles en el tren de alta velocidad Madrid-Barcelona (de forma similar a lo ocurrido con el AVE Madrid-Sevilla que acumuló prácticamente toda la inversión ferroviaria de aquellos años dejando al resto de líneas en plan tercermundista). El tercer motivo parece estar en las prioridades del Gobierno Aznar: La conexión ferroviaria Madrid-Valladolid que posibilitaría una mejora de los accesos del Norte con la capital de España.

En cualquier caso parece ser que las conexiones ferroviarias del País Valenciano han de continuar esperando a pesar de estar programadas y de tener tramos ya terminados. Puede decirse, sin lugar a dudas, que tenemos en estos momentos uno de los trenes más modernos (el Euro-med) capaz de viajar a 300 km/h, desplazándose por unas infraestructuras que sólo le permiten circular a 80 km/h

Por todo ello se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a adoptar urgentemente las medidas necesarias, entre ellas las presupuestarias, conducentes a la finalización de las obras de adaptación a velocidad alta (220 km/h) de las líneas ferroviarias Valencia-Madrid y Alicante-Valencia-Barcelona.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de marzo de 1998.—**Julián Fernández Sánchez**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU.—**Presentación Urán González**, Diputada del Grupo Parlamentario Federal IU.—**Rosa Aguilar Rivero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal IU.

161/000930

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a la adopción de medidas urgentes para eliminar el actual trazado de la línea férrea Madrid-Cádiz, a su paso por la barriada de Alcolea, en la capital de Córdoba, y suprimir el paso a nivel de la línea férrea Madrid-Cádiz (p.k. 429/825) a su paso por dicha barriada.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Infraestructura. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de marzo de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento del Congreso de los Diputados, se presenta la siguiente Proposición no de Ley para su debate en la Comisión de Infraestructuras.

La vía férrea Madrid-Cádiz atraviesa la trama urbana de Alcolea, barriada de Córdoba, existiendo además un cruce en paso a nivel con la antigua carretera N-IV. Este tramo de vía férrea y paso a nivel (p.k. 429/825) no sólo impiden un armónico desarrollo urbanístico de la barriada y dificultan gravemente su vertebración física y social, sino que representa un punto negro para la seguridad vial en el que se han producido varios accidentes mortales. Esto se agrava por la circunstancia de que cercanos a esta vía se encuentran unos centros docentes donde acuden diariamente más de 700 niños y jóvenes, con el peligro que ello supone; recordando que no es la primera vez que se han producido accidentes mortales con víctimas infantiles.

Por todo ello, se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a la adopción de medidas urgentes para:

— Eliminar el actual trazado de la línea férrea Madrid-Cádiz, a su paso por la barriada de Alcolea, en la capital de Córdoba, y suprimir el paso a nivel de la línea férrea Madrid-Cádiz (p.k. 429/825) a su paso por dicha barriada.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de marzo de 1998.—**Rosa Aguilar Rivero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal IU.

161/000940

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a que adopte urgentemente las medidas necesarias para reponer de forma inmediata la totalidad del servicio de la estación del Norte en el Municipio de Mieres (Asturias).

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Infraestructuras. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de marzo de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento del Congreso de los Diputados, se formula la siguiente Proposición no de Ley sobre reposición inmediata de la totalidad del servicio de la Estación del Norte en Mieres (Asturias) para su debate en la Comisión de Infraestructuras.

Desde el 15 de marzo de 1998 la estación de, Norte de Mieres (Asturias) funciona como apeadero sin personal, esta medida y según todas las fuerzas políticas y sindicales de este Municipio, es incoherente y puede dar origen a una serie de consecuencias que incidirán negativamente y de forma notoria en la expansión, desarrollo y futuro del mismo.

Asimismo esta medida implica una disminución de puestos de trabajo, una precarización del servicio de largo recorrido que originará una pérdida progresiva de viajeros que podrán derivar en la supresión definitiva de la parada de trenes de largo recorrido en este Municipio con la pérdida de actividad económica que todo ello supone para una comarca no muy bien parada socio-económicamente.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que adopte urgentemente las medidas necesarias para reponer de forma inmediata la totalidad del servicio de la estación del Norte en el Municipio de Mieres (Asturias), de forma que no se produzca una disminución de puestos de trabajo y una precarización del servicio de largo recorrido que pueda derivar en la supresión definitiva de

la parada de trenes de largo recorrido en este Municipio.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de marzo de 1998.—**Mariano Santiso del Valle**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU.—**Rosa Aguilar Rivero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal IU.

161/000942

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a que proceda a dar instrucciones en los directivos de la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles (RENFE) en relación con la cesión de propiedad o permuta patrimonial en el municipio de Baza (Granada).

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Infraestructuras. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de marzo de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara se presenta la siguiente Proposición no de Ley para su debate en la Comisión de Infraestructuras.

En su día el municipio de Baza cedió a RENFE terrenos para que pusiera su estación e implantara el servicio de transporte ferroviario desde esta localidad a través de la llamada línea Guadix-Almendricos. RENFE suprime el servicio en 1984, junto con otras líneas de Andalucía. Los terrenos antes mencionados permanecen siendo propiedad de RENFE.

Desde el año 1991 el Ayuntamiento de Baza paga un alquiler a RENFE de 1.600.000 pesetas anuales más IVA por parte de estos terrenos, concretamente por la zona donde se ubica el Ferial de Baza y por lo que eran las instalaciones de la estación, edificio que fue rehabilitado y

adaptado por la primera Escuela-Taller que hubo en Baza, la Escuela-Taller Dama de Baza I, y que desde entonces ha sido utilizado como sede de las tareas administrativas y académicas (aulas y talleres) de las sucesivas Escuelas Taller que ha habido en Baza. Es decir, que para usar los terrenos e instalaciones de RENFE por las que se paga un alquiler, éstas han de ser rehabilitadas y adaptadas con cargo a un presupuesto del INEM y del propio Ayuntamiento, ya que esta labor ha sido realizada por una Escuela Taller, sin que RENFE hubiera de realizar contribución económica alguna.

El total de los terrenos de RENFE que afectan al municipio de Baza son: los citados en el párrafo anterior (actual Ferial y edificios de la antigua estación), las vías desde Baza al Baúl (anejo de Baza) y desde Baza a Caniles y los terrenos de la antigua vía y zona colindante a la misma que están en pleno casco urbano de Baza, desde lo conocido en el pueblo como «el paso a nivel»; éste es uno de los accesos al barrio más marginal de Baza, el de las Cuevas (donde viven unos 7.000 habitantes de los 21.000 que tiene el municipio de Baza), hasta la Calle San Marcos, otro de los pésimos accesos a este barrio. Estos últimos terrenos pueden ser unos 6.000 metros cuadrados.

El actual alcalde de Baza ha confirmado, tanto a algún concejal como a los vecinos del citado barrio, que está en tratos con RENFE, en conversaciones que lleva él personalmente, para firmar un convenio con dicha Empresa Pública que, de forma resumida, establecería lo siguiente: RENFE cedería al Ayuntamiento de Baza la propiedad de los terrenos donde se ubica el Ferial y el antiguo edificio de la estación, hoy rehabilitado y en uso por la Escuela Taller, así como las vías que aún siguen en el trayecto desde Baza hasta el Baúl y hasta Caniles. A cambio de esto el Ayuntamiento de Baza se compromete a recalificarle a RENFE los aproximadamente 6.000 metros cuadrados restantes ubicados en pleno casco urbano para que en esa zona (donde en el programa electoral del PP, decían que iban a hacer el boulevard) RENFE o alguna empresa que en posterior venta adquiriese estos solares, pudiesen construir bloques de varios pisos, modificando las actuales limitaciones de edificabilidad.

Este asunto supondría una operación de especulación inmobiliaria que urbanísticamente afectaría de forma perjudicial a Baza pues supondría la creación de un muro material que vendría a incrementar la distancia física y psicológica entre el barrio de las Cuevas y el resto del pueblo. Los vecinos afectados se oponen rotundamente, habiendo mantenido reuniones tanto con el propio alcalde, como con los distintos grupos de la oposición municipal. No obstante, el alcalde mantiene este asunto como una negociación personal de la cual no ha dado cuenta en ningún órgano de representación municipal, sino sólo a través de los medios de comunicación locales o en conversaciones informales con los miembros de la oposición. Por todo ello se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a: que proceda a dar las siguientes instrucciones a los directivos de RENFE:

a) Que se abstengan de acordar con el Ayuntamiento de Baza directa o indirectamente cualquier tipo de operación de cesión de propiedad o permuta patrimonial cuyo objetivo sea el de proceder a la venta posterior de terreno alguno con fines de ejecutar realizaciones inmobiliarias o especulativas.

b) Que realicen las gestiones y estudios jurídicos oportunos para que el terreno objeto de anteriores usos ferroviarios, tanto las instalaciones de inmuebles, como los terrenos por donde discurría el trazado de líneas ferroviarias en el término municipal de Baza, retorne a la propiedad del municipio de Baza.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de marzo de 1998.—**Pedro Vaquero del Pozo**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU.—**Rosa Aguilar Rivero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal IU.

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL

Comisión de Justicia e Interior

181/001488

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Peralta Ortega, Ricardo Fernando (G. Mx).

Opinión del Gobierno acerca de si el Auto dictado por la Audiencia Provincial de Valencia en ejecución de la sentencia del Tribunal Supremo en el caso Tous establece criterios distintos de indemnización para los 5.270 damnificados, que afecta en relación con los aplicados a los 28.000 que se acogieron a los anteriores Reales Decretos Leyes.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Justicia e Interior.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de marzo de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

Grupo Parlamentario Mixto (Nueva Izquierda)

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Justicia e Interior

Diputado don Ricardo Fernando Peralta Ortega

Texto

¿Considera el Gobierno que el Auto dictado por la Audiencia Provincial de Valencia en ejecución de la sentencia del Tribunal Supremo en el caso Tous establece criterios distintos de indemnización para los 5.270 damnificados, que afecta en relación con los aplicados a los 28.000 que se acogieron a los anteriores Reales Decretos Leyes y que ello es contrario a las promesas del Presidente del Gobierno en este tema?

Madrid, 24 de marzo de 1998.—**Ricardo Fernando Peralta Ortega**.

181/001489

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Peralta Ortega, Ricardo Fernando (G. Mx).

Fecha prevista para hacer efectivas las indemnizaciones a los damnificados por el caso Tous que han sido fijadas por la Audiencia Provincial de Valencia.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Justicia e Interior.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de marzo de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

Grupo Parlamentario Mixto (Nueva Izquierda)

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Justicia e Interior

Diputado don Ricardo Fernando Peralta Ortega

Texto

¿Cuándo va a hacer efectivas el Gobierno las indemnizaciones a los damnificados por el caso Tous que han sido fijadas por la Audiencia Provincial de Valencia?

Madrid, 24 de marzo de 1998.—**Ricardo Fernando Peralta Ortega**.

181/001490

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Peralta Ortega, Ricardo Fernando (G. Mx).

Opinión del Gobierno acerca de si es el momento de promulgar el nuevo Real Decreto-Ley que haga extensivo a todos los damnificados por el caso Tous los criterios indemnizadores establecidos por la Audiencia Provincial de Valencia.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Justicia e Interior.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de marzo de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

Grupo Parlamentario Mixto (Nueva Izquierda)

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Justicia e Interior

Diputado don Ricardo Fernando Peralta Ortega

Texto

¿Considera el Gobierno que es el momento de promulgar el anunciado nuevo Real Decreto Ley que haga extensivo a todos los damnificados por el caso Tous los criterios indemnizadores establecidos por la Audiencia Provincial de Valencia?

Madrid, 24 de marzo de 1998.—**Ricardo Fernando Peralta Ortega**.

181/001494

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Jover i Presa, Pedro (G. S).

Retraso en la aprobación del acuerdo bilateral de cooperación policial con el Ayuntamiento de l'Hospitalet (Barcelona).

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Justicia e Interior.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de marzo de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Justicia e Interior

Diputado don Jover i Presa, Pedro

Texto

Desde hace casi un año está pendiente de aprobación por el Ministerio del Interior el acuerdo bilateral de cooperación policial con el Ayuntamiento de l'Hospitalet, que había sido elaborado y acordado por una comisión paritaria formada por representantes de dicho Ayuntamiento y del Gobierno Civil de Barcelona, ¿cuáles son las razones de dicho retraso?

Madrid, 26 de marzo de 1998.—**Pedro Jover i Presa**.

Comisión de Educación y Cultura**181/001492**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTORA: Valcarce García, María Amparo (G. S).

Forma en que afectará al desarrollo de la Formación Profesional (FP) la modificación del calendario de implantación de la Ley Orgánica de Ordenación General del Sistema Educativo (LOGSE).

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Educación y Cultura.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y la señora Diputada preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de marzo de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Educación y Cultura

Diputada doña María Amparo Valcarce García

Texto

¿Cómo afectará al desarrollo de la FP la modificación del calendario de implantación de la LOGSE?

Madrid, 25 de marzo de 1998.—**María Amparo Valcarce García**.

181/001493

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTORA: Mulet Torres, Olga (G. S).

Previsiones acerca de la realización de convenios con Ayuntamientos para el desarrollo de acciones de formación y empleo.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Educación y Cultura.
Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y a la señora Diputada preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de marzo de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Educación y Cultura

Diputada doña Olga Mulet Torres

Texto

¿Qué previsiones tiene el Gobierno para la realización de convenios con Ayuntamientos para el desarrollo de acciones de formación y empleo?

Madrid, 25 de marzo de 1998.—**Olga Mulet Torres**.

181/001495

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTORA: Cánovas Montalbán, María Sacramento (G. S).

Valoración del número de plazas de Formación Profesional (FP).

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Educación y Cultura.
Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y a la señora Diputada preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de marzo de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Educación y Cultura

Diputada doña María Sacramento Cánovas Montalbán

Texto

¿Cómo valora el Gobierno el número de plazas de Formación Profesional que oferta el MEC?

Madrid, 25 de marzo de 1998.—**María Sacramento Cánovas Montalbán**.

181/001496

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTORA: Romero López, Carmen (G. S).

Previsiones acerca de la realización de convenios con organizaciones no gubernamentales para el desarrollo de acciones de formación y empleo.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Educación y Cultura.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y a la señora Diputada preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de marzo de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Educación y Cultura

Diputada doña Carmen Romero López

Texto

¿Qué provisiones tiene el Gobierno para la realización de convenios con ONGs para el desarrollo de acciones de formación y empleo?

Madrid, 25 de marzo de 1998.—**Carmen Romero López**.

Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca**181/001498**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Blanco López, José (G. S).

Medidas para conseguir de la Unión Europea (UE) la supresión de las redes de enmalle a la deriva.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de marzo de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación

Diputado don José Blanco López

Texto

¿Qué medidas adoptó el Gobierno para conseguir de la UE la supresión de las redes de enmalle a la deriva?

Madrid, 23 de marzo de 1998.—**José Blanco López**.

Comisión de Infraestructuras**181/001499**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Blanco López, José (G. S).

Previsiones acerca de la modificación del trazado de la autovía del noreste en los tramos pendientes de ejecución en su paso por la provincia de Lugo.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Infraestructuras.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de marzo de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Infraestructuras

Diputado don José Blanco López

Texto

¿Pretende el Gobierno modificar el trazado de la autovía del noreste en los tramos pendientes de ejecución en su paso por la provincia de Lugo?

Madrid, 23 de marzo de 1998.—**José Blanco López.**

181/001500

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Blanco López, José (G. S).

Razones por las que el material previsto para la construcción de la autovía del noreste sobre el viaducto del Sil se desplazan a la A-3.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Infraestructuras.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de marzo de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde.**

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Infraestructuras

Diputado don José Blanco López

Texto

¿Cuáles son las razones por las que el material previsto para la construcción de la autovía del noreste, entre el tramo San Román de Bembibre y Villafranca, concretamente sobre el viaducto de Sil, se desplazan a la A-3?

Madrid, 23 de marzo de 1998.—**José Blanco López.**

181/001501

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Blanco López, José (G. S).

Plazo previsto para la finalización de la autovía del noroeste.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Infraestructuras.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de marzo de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde.**

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Infraestructuras

Diputado don José Blanco López

Texto

¿Cuál es el plazo previsto para la finalización de la autovía del noroeste, tramo por tramo?

Madrid, 23 de marzo de 1998.—**José Blanco López.**

181/001502

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Blanco López, José (G. S).

Previsiones acerca del trazado de la entrada a Monforte de Lemos (Lugo) desde la carretera N-120.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Infraestructuras.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de marzo de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Infraestructuras

Diputado don José Blanco López

Texto

¿Tiene determinado el Gobierno el trazado de la entrada a Monforte de Lemos (Lugo) desde la N-120, y cuál es la previsión para su licitación y contratación?

Madrid, 23 de marzo de 1998.—**José Blanco López**.

COMPETENCIAS EN RELACIÓN CON OTROS ÓRGANOS E INSTITUCIONES

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

232/000097

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(232) Recurso de inconstitucionalidad.

AUTOR: Tribunal Constitucional.

Sentencia dictada por el Pleno del citado Tribunal en el recurso de inconstitucionalidad número 1725/1988, promovido por el Consejo Ejecutivo de la Generalidad de Cataluña contra determinados preceptos de la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras.

Acuerdo:

Tomar conocimiento y trasladar a la Dirección de Estudios y Documentación de la Secretaría General, así como publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES el encabezamiento y el fallo de la sentencia.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de marzo de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

El Pleno del Tribunal Constitucional, compuesto por don Álvaro Rodríguez Bereijo, Presidente, don José Galdón López, don Fernando García-Mon y González-Regueras, don Vicente Gimeno Sendra, don Rafael de Mendizábal y Allende, don Julio Diego González Campos, don Pedro Cruz Villalón, don Carles Viver Pi-Sunyer, don Enrique Ruiz Vadillo, don Manuel Jiménez de Parga y Cabrera, don Tomás S. Vives Antón y don Pablo García Manzano, Magistrados, ha pronunciado

EN NOMBRE DEL REY

la siguiente

SENTENCIA

En el recurso de inconstitucionalidad número 1725/88, promovido por el Consejo Ejecutivo de la Generalidad de Cataluña, representado por el Letrado de la Generalidad don Xavier Castrillo i Gutiérrez, contra los artículos 4 (puntos 1, 2.2 y 3), 10.2, 25.4 y 37.1 y la Disposición Adicional Primera, punto 1, de la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras. Ha comparecido el Abogado del Estado y ha sido Ponente el Magistrado don Vicente Gimeno Sendra, quien expresa el parecer del Tribunal.

FALLO

En atención a todo lo expuesto, el Tribunal Constitucional, POR LA AUTORIDAD QUE LE CONFIERE LA CONSTITUCIÓN DE LA NACIÓN ESPAÑOLA.

Ha decidido

Desestimar el Presente recurso de inconstitucionalidad, y, en consecuencia:

1.º Declarar que los artículos 4 (puntos 1, 2.2 y 3), 10.2, 25.4 y 37.1 de la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras, son conformes con el orden constitucional y estatutario de competencias.

2.º Declarar la desaparición sobrevenida del objeto del recurso por lo que respecta a la impugnación de la Disposición adicional primera, punto 1, de la Ley, en relación con la inclusión en el Anexo de las autopistas A-17, autopista de Barcelona (tramo de la A-18 a Montmeló) y A-19, autopista Barcelona-Massanet (tramo Montgat-Mataró).

Publíquese esta Sentencia en el «Boletín Oficial Estado».

Dada en Madrid, a dieciocho de marzo de mil novecientos noventa y ocho.